

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a RODRIGO PAIRO OJEDA EIRL Rut 076006377-0
 La Cantidad de \$ 39,270 TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS
 Correspondiente a SERVICIO DE MANTENCION Y REUBICACION DE ANEXOS TELEFONICOS DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA (3 PUNTOS DE LINEA, 1 TRASLADO Y
 CONFIGURACION Y 4 USERD CORD TF HILOS), SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° 99.-
 Fecha de Pago 19/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	99	19/07/2012	39,270

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :970

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REPRACION DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA		39,270
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39,270	
Totales		39,270	39,270

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REPRACION DE MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA	39,270	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		39,270
Totales		39,270	39,270



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero